

A N E X O

Expte. referido a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
 Don.: Schoop, Andreas. Representante:
 DNI: X4426458-Q.
 C/ Cantarería, núm. 25. 11404 Jerez Frontera-Cádiz.
 Fecha resolución: 23.7.10, reconocida.

Expte. referido a la localidad de La Línea (Cádiz).
 Don: Cañestro Corrales Manuel.
 DNI: 31.992.597-B.
 C/ Santa Ana, núm. 11, 11300 La Línea (Cádiz).
 Fecha resolución: 23.7.10, reconocida.

Expte. referido a la localidad de Chiclana Frontera (Cádiz).
 Don: David Suárez Rodríguez.
 DNI: 48.967.994-M.
 Urb. Residencial Conde de Maule, núm. 2, blq. 1, piso 2.º
 11130 Chiclana Fra. (Cádiz).
 Fecha de la resolución: 24.9.10, denegada.

Cádiz, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Expte. referido a la localidad de Chiclana Fra. (Cádiz).
 Don: Sergio Saucedo Corrales.
 DNI: 44.061.752-P.
 Cmno. Hijuela Cerrillo Romero, núm. 18, 11130, Chiclana Fra. (Cádiz).
 Fecha de la resolución: 21.10.2010.

Expte. referido a la localidad de La Línea (Cádiz).
 Doña Yolanda Triguero Vélez.
 DNI: 75.955.790-S.
 C/ Ángel, núm. 34, 11300, La Línea (Cádiz).
 Fecha de la resolución: 3.9.2010.

Cádiz, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes a la elaboración del Programa Individual de Atención:

Expte.: SAAD01-14/1463464/2009-88.
 Nombre y apellidos: Coral García García.
 Localidad: Priego de Córdoba.
 Contenido del acto: Notific. cita realización PIA.

Asimismo, se apercibe a los interesados de que en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de su publicación, deberán ponerse en contacto con los servicios sociales de su localidad o zona de trabajo social en la que se inició el expte., o bien dirigiendo escrito a esta Delegación, al objeto de poder concertar la cita para proceder a la elaboración de PIA. Transcurrido dicho plazo sin que se realicen las citadas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento.

Córdoba, 15 de octubre de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 177/10. Que con fecha 17 de noviembre de 2010 se ha dictado resolución de traslado, respecto al/la/los menor/es R.A.CH., nacido/a/s el/los día/s 11.10.97, hijo de M.ª Belén Chaves Bravo.

Granada, 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de diez días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, pre-